

RIO GALLEGOS, 17 AGO. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.842/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 29 obra Nota N° 475/04 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita se exceptúe del régimen de incompatibilidad vigente, en TREINTA (30) horas, a partir del 8 de Marzo de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005, al Ing°. Victor UTRILLA para que juntamente con el cargo que posee en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) pueda desempeñarse en el cargo de Profesor Adjunto interino por tiempo indeterminado, Dedicación Completa (G227/09), en la División Recursos Naturales, que posee en esta Universidad;

QUE obran las declaraciones juradas de acumulación de cargos interpuestas por el docente;

QUE respecto a la solicitud de reducción horaria requerida por el Ing°. UTRILLA, la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita elevar los actuados al Consejo Superior para su tratamiento;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al Ing°. Victor UTRILLA (CUIL N° 20-16419106-1) en TREINTA (30) horas, para que juntamente con el cargo que posee en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) pueda desempeñarse en el cargo de Profesor Adjunto interino por tiempo indeterminado, Dedicación Completa (G227/09), en la División Recursos Naturales, que posee en esta Universidad, a partir del 8 de Marzo de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 -

ARTICULO 2º.- ELEVAR al Consejo Superior la solicitud de reducción horaria requerida por el Ing°. UTRILLA, a los efectos de su tratamiento y consideración.-

Sra. Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG